MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
ALCALDIA MUNICIPAL

Apartado Postal 17-2300
Tel: (506) 22165222
alcaldia@curridabat.go.cr
www.curridabat.go.cr

Curridabat jueves 7 de abril de 2016

Moción para la generación de la Política Pública Municipal de Gestión Territorial para el desarrollo integral y mejora de la calidad de vida de los habitantes del cantón

Considerando:

1. Que el Cantón de Curridabat se caracteriza por contar con una población altamente heterogénea que demanda acciones del municipio que propicien la mejora de su calidad de vida y garanticen el desarrollo integral de sus comunidades.

2. Que según las estadísticas del cantón, existe una marcada disparidad en el nivel promedio de escolaridad de las jefaturas de los hogares en los distritos del cantón, siendo que el distrito de Sánchez (indicador más favorable) presenta un promedio de 16 años de escolaridad frente a tan solo un promedio de 7 años de escolaridad para el distrito de Tirrases (peor indicador), lo cual determina una serie de condiciones que se traducen en el acceso real a oportunidades y captación de ingreso de las familias.

3. Que dentro de los aportes aprendidos en el modelo de Desarrollo urbano inteligente ("Smart Code" / Capacitación en urbanismo en Antigua Guatemala, año 2010) se reconoce que resulta estratégica la intervención del territorio en términos de la valoración que el equipamiento urbano ofrece en términos de calidad y acceso real al ocio, deporte, recreación, servicios y demás infraestructura que determine la calidad de vida y el acceso a oportunidades para los habitantes.

4. Que la informalidad en el uso de la tierra conlleva efectos nocivos para la ciudad en términos del control del desarrollo del territorio, las oportunidades que se brindan a la población, el resguardo del medio ambiente y las condiciones de salud que afectan al colectivo, lo cual dificulta de forma significativa la planificación urbana y la atracción de inversión para la empleabilidad.

Apartado Postal 17-2300
Tel: (506) 22165222
alcaldia@curridabat.go.cr
www.curridabat.go.cr

5. Que el Plan Regulador de Curridabat fue condecorado en el año 2014 con el premio Charter del Congreso para el Nuevo Urbanismo (Nueva York), el cual reconoce la excelencia en el diseño urbano en proyectos que promueven el desarrollo de espacios pensados para el peatón y que son sostenibles, lo cual reafirma los aciertos tenidos en términos del cambio sugerido para el entorno urbano en beneficio de las comunidades.

6. Que la municipalidad está en la obligación de crear sinergias para maximizar el impacto de los proyectos que desarrollan otras instituciones, públicas y privadas, en el territorio, con el fin de adecuar los alcances de las mismas para que los esfuerzos realizados se traduzcan en una gestión territorial que garantice un impacto significativo y sostenible en la realidad de las comunidades.

7. Que el Gobierno Local reconoce el impacto estratégico que existe en la administración del Territorio la importancia de las comunidades en la generación de estrategias efectivas para solventar sus necesidades, por lo que pretende incorporar a la sociedad civil en la implementación de Política Pública Municipal de Gestión Territorial para el desarrollo integral y mejora de la calidad de vida de los habitantes del cantón impactando temáticas como biodiversidad, infraestructura, convivencia, hábitat y productividad.

8. Que dentro del marco de intervención de esta política pública se destacan como puntos estratégicos para la Gestión Territorial:
   - La medición de las problemáticas existentes en las comunidades.
   - El diseño de estrategias de acción para responder a las demandas de obra pública y servicios en las comunidades.
   - El establecimiento de mecanismos de priorización para ordenar la intervención en el espacio público.
   - El involucramiento de la ciudadanía en la implementación de las soluciones.
   - Fomentar la consolidación de una estructura administrativa municipal que sobrepase el modelo de atención funcional, para trascender por medio de una gestión territorial que impacte las necesidades reales de las comunidades.
   - La evaluación de los resultados.

Apartado Postal 17-2300
Tel: (506) 22165222
alcaldia@curridabat.go.cr
www.curridabat.go.cr

9. Que la implementación de esta política pública se basará en un sustento teórico, el método científico, la participación ciudadana y valoración de variables humanitarias, urbanísticas, económicas, ambientales, sociales e inclusivas.

Por tanto:

El Concejo Municipal de Curridabat aprueba la Política Pública Municipal de Gestión Territorial para el desarrollo integral y mejora de la calidad de vida de los habitantes del cantón como fundamento teórico y práctico para el desarrollo de la ciudad en términos de equipamiento urbano y generación de servicios para todos los habitantes

- **Se solicita dispensa de trámite -**

Alicia Borja Rodríguez
Alcaldesa en ejercicio
.go.cr

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Tel.2216-5315 Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300
Correo Electrónico allan.sevilla@curridabat.go.cr

Curridabat, 13 de abril de 2016
SCMC-080-04-2016

#1908

Señora
Licda. Alicia Borja Rodríguez
ALCALDESA.-

Estimada señora: **Ref. Política pública de gestión territorial.-**

Para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo a usted el acuerdo dictado por el Concejo y que según consta en el artículo 1º, capítulo 6º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 310-2016, del 7 de abril de 2016, dice literalmente:

19:34 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN TERRITORIAL.- A las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del siete de abril de dos mil dieciséis.- Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada. En consecuencia:

Téngase por aprobada la Política Pública Municipal de Gestión Territorial para el desarrollo integral y mejora de la calidad de vida de los habitantes del cantón como fundamento teórico y práctico para el desarrollo de la ciudad en términos de equipamiento urbano y generación de servicios para todos los habitantes.

19:35 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del siete de abril de dos mil dieciséis.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

De usted atentamente,

Allan Sevilla Mora
Secretario

Copia: Expediente, Consecutivo.

Municipalidad de Curridabat
ALCALDIA MUNICIPAL
14 ABR 2016
RECIBIDO POR
HORA

Municipalidad de CURRIDABAT

Allan Sevilla <allan.sevilla@curridabat.go.cr>

OFICIO SCMC 080-04-2016

1 mensaje

Allan Sevilla <allan.sevilla@curridabat.go.cr> 13 de abril de 2016, 10:13
Para: Alicia Borja Rodriguez <alicia.borja@curridabat.go.cr>
CC: Xinia Duran <xinia.duran@curridabat.go.cr>
CCO: Allan Sevilla <allan.sevilla@curridabat.go.cr>

Buen día, mediante oficio SCMC 080-04-2016 estamos comunicando acuerdo de aprobación de política pública.

--
Allan de Jesús Sevilla Mora
Secretario
Concejo de Curridabat

SCMC 080-04-2016_firmado.pdf
369K

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Tel.2216-5315 Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300
Correo Electrónico allan.sevilla@curridabat.go.cr

#1908

Curridabat, 03 de mayo de 2016
SCMC-098-05-2016

Municipalidad de Curridabat
ALCALDIA MUNICIPAL
02 JUN 2016
RECIBIDO POR
HORA 929

DEPTO. RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
01 JUN 2016
Hora 8.17
Municipalidad de Curridabat

Señor
Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE.-

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo a usted el acuerdo dictado por el Concejo y que según consta en el artículo 2º, capítulo 7º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 313-2016, del 28 de abril de 2016, dice literalmente:

Se recibe oficio **AMC-0451-04-2016** mediante el cual se adjunta oficio RHMC-061-04-2016, remitido por el Lic. Julio Román Jiménez, Jefe de Recursos Humanos, "en atención al acuerdo de aprobación No. 11 de la Sesión Ordinaria No. 310-2016, del 07 de abril del año en curso, relacionado con la Política Pública Municipal de Gestión Territorial, por lo que se hace necesario modificar la estructura organizacional con la creación de la figura de Gerente Territorial que permita que dicha Política se cumpla e impacte de forma positiva las comunidades en todo el cantón.

Por tanto adjunto los documentos para la respectiva aprobación y puesta en vigencia de los mismos."

Dice textualmente el oficio RHMC-061-04-2016: "Reciba un cordial saludo, en atención al acuerdo de aprobación N° 11 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 310-2016 celebrada el 07-04-2016 relacionado con la Política Pública Municipal de Gestión Territorial para el desarrollo integral y mejora de la calidad de vida de los habitantes de cantón como fundamento teórico y práctico para el desarrollo de la ciudad en términos de equipamiento urbano y generación de servicios para todos los habitantes, y considerando que el Gobierno Local reconoce el impacto estratégico que existe en la administración del Territorio, así como la importancia de las comunidades en la generación de estrategias efectivas para solventar sus necesidades, por lo que pretende incorporar a la sociedad civil en la implementación de Política Pública Municipal de Gestión Territorial para el desarrollo integral y mejora de la calidad de vida de los habitantes de cantón impactando temáticas como biodiversidad, infraestructura, convivencia, hábitat y productividad, es que se hace necesario modificar la estructura organizacional con la creación de la figura de Gerente Territorial que permita que dicha Política se cumpla e impacte de forma positiva las comunidades en todo el cantón.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Tel.2216-5315 Fax 2272-7046-Apdo. Postal 17-2300
Correo Electrónico allan.sevilla@curridabat.go.cr

03 de mayo de 2016
SCMC-098-05-2016
2

Dado lo anterior le solicito que interponga sus buenos oficios para que presente ante el Concejo Municipal los siguientes documentos para la respectiva aprobación y puesta en vigencia de los mismos:

1. Organigrama Institucional.
2. Perfil Gerente Territorial.
3. Perfil Asesor (a) Legal.
4. Perfil Director (a) Administrativo.
5. Perfil Director (a) Financiero.
6. Perfil Director (a) Fiscalización Tributaria.
7. Perfil Director (a) Sistemas de Información Territorial.
8. Perfil Director (a) Servicios Ambientales.
9. Perfil Director (a) de Gestión Vial.
10. Perfil Director (a) Responsabilidad Social.
11. Perfil Director (a) Cultura y Deporte.
12. Perfil Director (a) Desarrollo y Control Urbano.
13. Perfil Director (a) Planificación.
14. Perfil Director (a) Obra Pública.

20:46 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE DOCUMENTOS.- A las veinte horas con cuarenta y seis minutos del veintiocho de abril de dos mil dieciséis.- Vista la solicitud que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación en todos sus extremos.

20:47 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas con cuarenta y siete minutos del veintiocho de abril de dos mil dieciséis. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

De usted atentamente,

Allan Sevilla Mora
Secretario

Copia: Departamento de Recursos Humanos, Expediente, Consecutivo.

Municipalidad de CURRIDABAT

Allan Sevilla <allan.sevilla@curridabat.go.cr>

OFICIO SCMC 098-05-2016

1 mensaje

Allan Sevilla <allan.sevilla@curridabat.go.cr> 3 de mayo de 2016, 10:36
Para: Edgar Mora <edgar.mora@curridabat.go.cr>
CC: Julio Roman Jimenez <julio.roman@curridabat.go.cr>, Xinia Duran <xinia.duran@curridabat.go.cr>
CCO: Allan Sevilla <allan.sevilla@curridabat.go.cr>

Buen día, adjunto oficio SCMC 098-05-2016 mediante el cual se comunica acuerdo de aprobación de los documentos relacionados con perfiles del Manual Descriptivo de Puestos.

--
Allan de Jesús Sevilla Mora
Secretario
Concejo de Curridabat

SCMC 098-05-2016_firmado.pdf
388K